https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2BptATHv9mwaIPKshjr%2BxaJfishyak%2FuR6vJVcvgISo%3D

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 27 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0185195-2022

Secretaria
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Edificio Secretaria de Educación
Ciudad

Asunto: **Solicitud de suspensión del contrato CM-SED-UAC-034-2022**

Cordial saludo,

Mediante el presente me permito respetuosamente solicitar la suspensión del Contrato No. CM-SED-UAC-034-2022, conforme a los siguientes argumentos:

Que el contratista en el desarrollo del contrato, tal como consta en el último informe de seguimiento a la ejecución, del periodo comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2022, ha entregado los componentes topográficos, geotécnicos, arquitectónicos y estructurales.

Teniendo en cuenta que a la fecha del último informe se ha realizado el balance del contrato de consultoría y se observa que el consultor ha elaborado los estudios estructurales, se hace necesaria la revisión independiente del componente estructural, con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo 3° de la Ley 1796 de 2016, reglamentado por el Decreto 945 de 2017.

Al respecto debe precisarse que la revisión independiente de los diseños estructurales es obligatoria en los casos señalados por el artículo 15 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo 3° de la Ley 1796 de 2016, esto es para los proyectos constructivos que tengan o superen los 2.000 M2 de área construida, como en el proyecto de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA DE CARTAGENA DE INDIAS.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 5° de la Resolución 0462 de 2017 "*por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes*", establece que los proyectos que requieran de revisión independiente de los diseños estructurales por tener o superar los 2.000 m2 de área construida, deberán presentar en la solicitud de licencia de construcción la memoria de cálculos y planos estructurales, y el memorial en el que certifica el alcance de la revisión firmados por el revisor independiente de los diseños

Powered by CamScanner

https://siqob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2BptATfhv9mvaiFKGhjr%2BxaJfshyak%2FuRI6vJVcvgISo%3D

estructurales, tal como se cita a continuación:

(..)

Artículo 1º de la presente resolución, se deberán aportar los siguientes documentos:
6.1. Memoria de los cálculos y planos estructurales, firmada por el revisor independiente de los diseños estructurales.
6.2. Memorial firmado por el revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión efectuada. (...)"

En este orden de ideas, como supervisor del contrato mediante el presente allego solicitud de suspensión del contrato de consultoría, en aras de realizar la contratación y ejecución de la revisión independiente de acuerdo a la normativa vigente en esta materia, con la finalidad de contar con la totalidad de los requisitos de ley al momento de la presentar la solicitud de licencia de construcción.

Así mismo, es pertinente anotar que es responsabilidad de la consultoría atender las observaciones que se generen dentro de la revisión del componente estructural por parte del revisor independiente, de allí que sea necesario que suspender el contrato hasta tanto se cuente con el pronunciamiento del revisor independiente.

Sólo hasta el mes de noviembre se recibió el componente estructural, y al encontrarnos próximos a la finalización de la vigencia fiscal es pertinente esperar a la siguiente vigencia fiscal para adelantar el proceso de contratación del revisor independiente, suscribir el contrato y obtener el correspondiente informe de ejecución, para seguidamente reanudar la ejecución y tomar las medidas pertinentes dentro del contrato de consultoría.

Es importante precisar que el proyecto de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA DE CARTAGENA DE INDIAS es financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Atentamente,

RAMÓN ZABALETA ORTEGA
Profesional Universitario SED
Supervisor

Powered by CamScanner